



**INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Mes de : FEBRERO 2024 ✓

I.- **Funcionario** : Farah Antonella Truffa Malleo
Departamento : Comunitario y vecinal
Decreto (contrato) : N° 1904 de fecha 29.01.2024
Centro de costo o ítem : 14.07.01
Nombre Programa : Organizaciones Territoriales y Funcionales

II.- **Boleta Número** : N° 10 ✓
Fecha Boleta : 29.02.2024 ✓
Valor Bruto Boleta : \$ 801.755.- ✓
Valor Cuota según Contrato : \$ 801.755.- ✓

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

III.- Funciones Contratadas:

- Realizar la atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario.
- Registrar organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de orientación y/o atención de servicios municipales.
- Habilitación de los espacios y difusión con el fin de entregar a las organizaciones de los macrosectores la programación de los distintos servicios municipales. Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- 1.- Atención y orientación de usuarios sobre trámites que deben realizar para actualizar el directorio, para ello entrego formatos que consiste en seis pasos. Señalando los documentos que deben ser depositados dentro del plazo para poder actualizar el directorio.
- 2.- Recepción de documentos sobre constitución de las organizaciones (Acta de constitución, certificados de antecedentes y estatutos). Recepción de documentación del proceso de actualización, modificación del directorio y de los estatutos de las organizaciones funcionales y territoriales, y su posterior inscripción o actualización en el sistema de organizaciones comunitarias.
- 3.- Entrega de certificado provisorio y certificado de vigencia de personalidad jurídica, y certificado de cambios realizados en el estatuto.
- 4.- Orientación sobre tramites posteriores que debe realizar la organización una vez ya vigente el directorio.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**

Farah Antonella Truffa Malleo

Paulina Martínez Rivas
Departamento Comunitario y Vecinal

MAURICIO TAPIA MELLADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO